

AUTORIZA LICENCIA MEDICA /

ERCILLA,

VISTOS:

1.- Res. N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;

2.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/94, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo;

3.- Convenio para el Funcionamiento de Jardín Infantil con transferencia de Fondos con Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Ercilla año 2008.

4.- A continuación Licencia Médica Postnatal N° 44385543, presentada por INÉS BARRIGA PAVEZ. Solicita permiso Postnatal parental completo, desde el 29.09.2014 a través de carta aviso empleador.


5.- La facultad que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO EXENTO N°: 1299 /

**AUTORIZASE**, solicitud permiso postnatal parental completo, a Don (a) INÉS BARRIGA PAVEZ Funcionario(a) de SALA CUNA LOS CORAZONCITOS, VILLA PIDIMA, COMUNA DE ERCILLA, a contar del 29.09.2014 y hasta el 07.01.2015, ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
JOGELYNE CRETÓN JORQUERA  
SECRETARÍA MUNICIPAL(S)

  
ALEJANDRO HENRIQUEZ H.  
ALCALDE DE LA COMUNA(S)

AHH/JC/JRCS/dvc  
DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta interesado.
- Unidad Ley 20.285.-
- Departamento de Educación
- Archivo.